



AYUDÁNDOSE CON LOS  
DESAFIOS FISCALES, DONDE  
SEA QUE TU ESTÉS.

## BOLETIN ESPECIAL 2020

Novedades impositivas, previsionales y societarias

## NOVEDADES EN MATERIA CAMBIARIA

### MODIFICACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN EL ACCESO AL MERCADO DE CAMBIO

Mediante la Comunicación "A" 7052, de fecha 25.06.2020, el BCRA dispuso:

- a) Prorrogar hasta el 31 de julio de 2020 el requisito de la conformidad previa para acceder al mercado de cambio, para la realización de pagos de importaciones de bienes o la cancelación de deudas originadas en la importación de bienes, cuando el monto de pagos del año 2020 por ambos conceptos supere la sumatoria de los despachos oficializados.
- b) Extender hasta el 31 de julio de 2020 la conformidad previa para el acceso al mercado de cambio para la cancelación de servicios de capital de endeudamientos financieros con el exterior cuando el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor,
- c) Liberar, a partir del 6 de julio de 2020, el acceso al mercado de cambio para el pago de:
  - i) *importaciones con registro aduanero pendiente en la medida que el monto pendiente de regularización por parte del cliente por pagos semejantes realizados a partir del 01.09.19 no supere el equivalente a u\$s1 millón.*  
  
*Dicho monto se incrementará al equivalente a u\$s 3 millones cuando se trate de la provisión de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica o insumos necesarios para la elaboración local de los mismos,*
  - ii) *pagos a la vista o diferidos de bienes que correspondan a operaciones que se embarquen a partir del 01.07.2020 o que, habiendo sido embarcadas con anterioridad, no hubieran arribado al país antes de esa fecha,*
  - iii) *provisión de medicamentos críticos,*
  - iv) *insumos para la producción local de medicamentos, y*
  - v) *compra de kits para la detección del coronavirus COVID-19.*

El Boletín Especial emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para mayor información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aún cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

**Para más información por favor contactarse con nosotros:**

Jorge Perez  
Socio  
jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio  
Socio  
nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Roberto Van der Zee  
Socio  
rvdz@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso  
C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071  
Fax: +54 (11) 4814 1286

[www.rsm.global/argentina](http://www.rsm.global/argentina)

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2020.